

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, prel.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre. 15 rs.
Semestre. 28 id.
Un año. 54 id.
ELTRANZ.
Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero..... Ex-Ministro.
Juan Chavero..... Universidad Central.
Vicente Asensio..... Id. Id.
S. Morat y Pineda..... Id. Id.
Santiago de Ochoaga..... Id. Id.
C. de la Puente..... Id. Id.
Lázaro Barrios..... Id. Id.
Alfredo Adolfo Camá..... Id. Id.
Emilio Castelar..... Id. Id.
Tomás Sastre..... Colegio de San Carlos.
Federico Brajmeda..... Facultad de Medicina de Cádiz.
Antonio Casares..... Universidad de Santiago.
Gerónimo Boreo..... Id. de Zaragoza.
Eugenio Albi..... Id. de Valladolid.
José de Sotomayor y Llanos..... Id. de Granada.

D. José R. de Llanos..... Universidad de Barcelona.
José Lazo..... Id. de Salamanca.
José Mesas..... Escuela de Minas.
Jacinto M. Sanromán..... Id. de Comercio.
Luis E. Utrera..... Id. Id.
J. María Llanos..... Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente..... Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel W. J. de Galde..... Instituto del Noviciado.
Joaquín María Fernández Carlin..... Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartendun..... Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alizal..... Id. de Pintura y Escultura.
José María Villalón..... Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanes Ferrnández..... Dr. de las E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, prel.

DIRECTAMENTE

ó por carta dirigida al Administrador

del periódico

D. TRIFON DE PABLO,

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS.

EN CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. Benito

Tanque, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mérito,

letras de fidei sobre ó

en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales.

Las cartas que envían contestación deberán ir acompa

ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlo

SECCION ORGANICA.

UN PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO ESCUELAS REGIONALES DE AGRICULTURA.

II.

Larga sería nuestra tarea si minuciosamente fuéramos haciéndonos cargo de todo lo que más notable y digno de exámenes es en el preámbulo; más no hace falta buscar en un conjunto, de suyo tan especial y censurado como el que analizamos, y por harto contentos nos tenemos si logramos fijarnos en lo principal, aunque esto sea lo más malo.

Ya hemos dicho, que sin duda alguna el estado de esta agricultura merece detenido estudio y serias meditaciones, como hace mucho tiempo así lo aprecian todos los gobiernos, y sin distinción de opiniones se ha proclamado.

Pero el Sr. Ministro de Fomento, por uno de esos momentos espontáneos que el Ministro más liberal debe sentir, ha comprendido lo que significa un puesto tan importante como el suyo, en la marcha progresiva de una nación, y al indicar los medios con los que podría mejorarse nuestro estado material de riqueza, y que la opinión pública ha reclamado con insistencia, dice: *todo esto y más* que dejará tranquila la conciencia del Sr. Ministro por el algo se le hubiese olvidado) *se ha reclamado de la administración á quien, cual si fuera una providencia, se volvía instantáneamente la vista en medio de las calamidades que han pasado sobre el país.*

Al referirnos á esto mismo, decíamos en nuestro artículo anterior, «que como siempre quien más encomia y alaba las ventajas de cualquiera mejora, es el que menos hace en su obsequio.»

Pero al mismo tiempo que justificamos, como siempre hacemos, tal afirmación, respecto al Sr. Ruiz Zorrilla ampliaremos convenientemente.

Los males que se tratan de remediar con el impulso se pretende dar á la enseñanza agrícola, no se rememoran al presente de este modo, que ni la escasez de productos, ni la estrechez y pobreza en que viven los labradores demuestran nuestra debilidad agrícola, sino nuestra ignorancia y nuestro atraso, atraso ó ignorancia que se ve en todas las clases sociales en relacion con su misión é importancia, y que el Sr. Ministro creemos ha de considerar como cierta y real y hasta alarmante.

Las buenas prácticas agrícolas han de ser el resultado consiguiente á la ilustración de los pueblos, no el inmediato de la enseñanza agrícola, que nunca tan sólo por medio de los centros de una enseñanza especial han de conseguirse profusamente como es necesario. Y si esta ilustración es tan imprescindible en la clase popular, no lo es menos en la aristocrática y gubernamental. Los labradores están sumidos en la estrechez y pobreza, muy principalmente por ignorancia y falta de patriotismo de Gobiernos inconsiderados que los arrancan con contribuciones inequívocas lo mejor de sus cosechas, y que con reformas políticas impremeditadas les perturban en su vida municipal. La ignorancia de los labradores es la que tiene al país sumido

en la miseria, y el mismo hecho de presentar con dimensiones colosales este Proyecto de enseñanza demuestra una de las fases de la ignorancia del Sr. Ministro de Fomento que trata de edificar comenzando por el tejado, de acuerdo con sus compañeros, aunque la manera de ser presentado dicho Proyecto al Senado pudiera dar que sospechar que es sólo la opinión del Sr. Ruiz Zorrilla, pues le falta el decreto que suele preceder á los Proyectos de ley, si es que no estamos equivocados, en que S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, autoriza su presentación á las Cortes.

Prueba por lo menos, impremeditación, que cuando á los pueblos se les sume en la ignorancia, y cual nauta se tolera con escándalo de todo el mundo que la Instrucción primaria se encuentre tan desatendida, pereciendo con el pobre Maestro, á quien asesina con doloroso tormento, un Gobierno que no cumple sus deberes, se presente un Proyecto de ley agrícola, cual si España fuera un país en que otras reformas no fuesen más importantes, y en que todos supiesen leer y escribir, y abiertas estuviesen las fuentes de la riqueza pública.

Pero es ciertamente chocante; pero en sumo grado, que cuando por el mismo Sr. Ministro se confiesa que el Tesoro atraviesa una situación precaria y apurada, se pretenda y se quiera hacer creer la posibilidad de echar sobre la Nación una nueva carga. Cuanto más lógico, cuanto más provechoso sería cumplir con las obligaciones contraídas, atender con cuidado preferente á la Instrucción primaria, para que desaparezca la enorme cifra de españoles que no saben leer y escribir, y poco á poco ir preparando mejoras factibles y no presentando uno tras otro Proyectos de relumbron, de color indefuido y de falsa importancia por la manera de llevarse á efecto.

Además de esto, un sentimiento de equidad aconseja que en los momentos en que no se pueden cumplir anteriores obligaciones, no se deben imponer á la Nación otras que sean asimismo imposibles, haciendo que aun más lo sean las primeras.

Condensa y expresa el Sr. Ministro el auxilio directo que puede prestar el Estado al progreso de la industria agrícola, que dice ser un fenómeno complejo (y no negaremos ahora lo de fenómeno), en una serie compuesta de tres ideas: libertad, instrucción y cooperacion. Se cree haber atendido á la primera con las leyes dadas en el órden político y administrativo desde Octubre de 1868, y nosotros creemos que lo que se ha hecho ha sido esparcir la inmoralidad administrativa, el desconcierto más completo y la rémora más grande para el verdadero progreso en cualquiera de sus manifestaciones. Y aunque el Sr. Ministro de Fomento asegura que de este modo se han roto los lazos que impedían el libre y legítimo movimiento de las corporaciones populares y de los individuos, nosotros estamos en la creencia de que en todos tiempos los propósitos convenientes y beneficiosos, ya fuesen iniciados por la Provincia, el Municipio ó por los particulares, nunca encontraron resistencia á su planteamiento; ni contrariado ó ligado fué nunca más que todo aquello que tan sólo á perturbar tendía, ó fines ulteriores abrigaba que ningún gobierno prudente debía secundar.

En cuanto á la instrucción, que como de costumbre tanto ensalza el Sr. Ministro, sin duda porque compren-

de por sí mismo cuán provechosa es, debemos decirle que está desautorizado para tratar de ella. El Sr. Ruiz Zorrilla respecto á la Instrucción pública en general, ha sido como un huracán devastador, y no tenemos inconveniente en decir que le cabrá siempre un dictado triste revolucionario, que debe tener desgracia haber unido su nombre á la época en que más ha campeado la ignorancia, en que se ha rebajado el nivel científico, y se han abierto las puertas de los templos de la ciencia á mercaderes interesados, en que se han prodigado títulos científicos y se ha rebajado y humillado el Profesorado todo, en que se han hollado sus derechos, y se le ha perseguido y calumniado, en que, finalmente y como síntesis, se ha permitido de un modo vergonzoso que se cierran muchas escuelas, estando próximas á cerrarse casi todas, y en que se ha convertido al desgraciado Maestro en pobre de solemnidad.

Pero sin duda el Sr. Ruiz Zorrilla no sabe lo que ha hecho y aún pretende, como ufano de cuanto en su mente acaricia en sueños, que la instrucción agronómica nunca ha sido como ahora tan preferentemente estudiada; es pues notable por lo pretencioso y falso el siguiente párrafo del preámbulo: *«Tiempo era ya ciertamente de que nuestra nación, cuya principal y casi única riqueza se funda en los productos de su suelo, tuviera esas instituciones que con diversa organizacion existen en los pueblos que se distinguen por su estado de prosperidad agrícola, y que nunca se ha pensado seriamente en introducir aquí donde precisamente son más necesarias.»* El autor del proyecto, que á pesar de lo dicho, recuerda algunas de las disposiciones que á la enseñanza agronómica se refieren, y por lo mismo que con sus mismos datos podría refutársele, y haciendo historia quedar completamente vencido, sin duda arrastrado por una idea y como perseverando en el sistema de negarlo todo, no ha reflexionado lo bastante ni ha sacado provecho de las fuentes de conocimiento de este asunto, pues prescinde como cosa de poca importancia de la célebre Instrucción de Búrgos, que en el año 1833 dictada, hizo por la agricultura, algo más de lo que puede alcanzarse con esta ley que se proyecta, asimismo sin duda no considera notable ó no le menciona por las mismas causas, ni trata de estudiar, ni siquiera cita, el importante dictamen del Excmo. señor D. Agustín Pascual, que emitió como Ponente en el Real Consejo de Instrucción pública, á quien se consultó sobre un plan de enseñanza agrícola y escuelas regionales, ni los trabajos importantes sobre población rural del Excmo. señor D. Fermín Caballero. Así mismo prescinde de los esfuerzos que se han hecho para mejorar nuestra agricultura, ya por la Casa Real, ya por conocidos particulares, entre los que pudiera citarse al Sr. Marqués de Peralas, director de la fuerza de la Escuela general de Agricultura, y al mismo Sr. Ruiz Zorrilla que algo ha hecho en el mismo sentido.

Bien merecía, pues, haberse tenido todo esto presente antes de hacer las afirmaciones que en diferentes ocasiones se consignan, tan poco meditadas y formuladas tan de ligero.

Cúlpase después el escaso desarrollo alcanzado por la enseñanza agrícola, á no haberse pensado nunca en dárle la Escuela Central de los medios indispensables, y es extraño que tales cosas se digan por quienes deben conocer cuántos elementos tiene á su disposición para la enseñanza la Escuela general de Agricultura. Hemos visitado dicho

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, prel.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre..... 15 rs.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.
EL TRÁFICO.
Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS Dtos. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavari.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
Vicente Amor.....	Id. Id.	José Menéndez.....	Id. de Niza.
S. Morat y Pradergast.....	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Santiago de Olózaga.....	Id. Id.	León M. Utrera.....	Id. Id.
C. de la Puente.....	Id. Id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Lázaro Bardon.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. Id.	Ramón Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Manuel M. J. de Galde.....	Instituto del Noviciado.
Tomás Sastre.....	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Federico Maymunda.....	Id. Id.	Leocadio Pagasartandina.....	Id. de Arquitectura.
Antonio Casares.....	Id. Id.	José Casado de Alíval.....	Id. de Pintura y Escultura.
Cerónimo Buros.....	Id. Id.	José María Villalón.....	Id. Profesional de Cuba.
Eugenio Alós.....	Id. Id.	Antonio Blanco Fernández.....	Id. de las E. P. de la Habana.
José de Sotomayor y Llanos.....	Id. Id.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, prel.

DIRECTAMENTE

ó por carta dirigida al Administrador del periódico

D. TRIFON DE PABLO,

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS.

EN CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones en D. Santos

Tamayo, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mérito, letras de fidei sobre ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales. Las cartas que exijan contestación deberán ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

UN PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO ESCUELAS REGIONALES DE AGRICULTURA.

II.

Larga sería nuestra tarea si minuciosamente fuéramos haciéndonos cargo de todo lo que más notable y digno de examen es en el preámbulo: más no hace falta buscar en un conjunto, de suyo tan especial y censurado como el que analizamos, y por harto contentos nos tenemos si logramos fijarnos en lo principal, aunque esto sea lo más malo.

Ya hemos dicho, que sin duda alguna el estado de esta agricultura merece detenido estudio y serias menciones, como hace mucho tiempo así lo aprecian todos los gobiernos, y sin distinción de opiniones se ha proclamado.

Pero el Sr. Ministro de Fomento, por uno de esos momentos espontáneos que el Ministro más liberal debe sentir, ha comprendido lo que significa un puesto tan importante como el suyo, en la marcha progresiva de una nación, y al indicar los medios con los que podría mejorarse nuestro estado material de riqueza, y que la opinión pública ha reclamado con insistencia, dice: *todo esto y más que se dejará tranquila la conciencia del Sr. Ministro por si algo se le hubiese olvidado se ha reclamado de la Administración á quien, cual si fuera una providencia, se volcaba instantemente la vista en medio de las calamidades que han padecido sobre el país.*

Al referirnos á esto mismo, decíamos en nuestro artículo anterior, «que como siempre quien más encomia y alaba las ventajas de cualquiera mejora, es el que menos hace en su obsequio.»

Pero al mismo tiempo que justificamos, como siempre hacemos, tal afirmación, respecto al Sr. Ruiz Zorrilla ampliaremos convenientemente.

Los males que se tratan de remediar con el impulso que se pretende dar á la enseñanza agrícola, no se remediaron al presente de este modo, que ni la escasez de productos, ni la estrechez y pobreza en que viven los labradores demuestran nuestra debilidad agrícola, sino nuestra ignorancia y nuestro atraso, atraso é ignorancia que se ve en todas las clases sociales en relacion con su misión é importancia, y que el Sr. Ministro creemos ha de considerar como cierta y real y hasta alarmante.

Las buenas prácticas agrícolas han de ser el resultado consiguiente á la ilustración de los pueblos, no el resultado de la enseñanza agrícola, que nunca tan sólo por medio de los centros de una enseñanza especial han de conseguirse como es necesario. Y si esta ilustración tan imprescindible en la clase popular, no lo es menos en la aristocrática y gubernamental. Los labradores están en la estrechez y pobreza, muy principalmente por ignorancia y falta de patriotismo de Gobiernos inconsiderados que les arrancan con contribuciones inequívocas lo mejor de sus cosechas, y que con reformas políticas impremeditadas les perturban en su vida municipal. La ignorancia de todos lo que tiene al país sumido

en la miseria, y el mismo hecho de presentar con dimensiones colosales este Proyecto de enseñanza demuestra una de las fases de la ignorancia del Sr. Ministro de Fomento que trata de edificar comenzando por el tejado, de acuerdo con sus compañeros, aunque la manera de ser presentado dicho Proyecto al Senado pudiera dar que sospechar que es sólo la opinion del Sr. Ruiz Zorrilla, pues le falta el decreto que suele preceder á los Proyectos de ley, si es que no estamos equivocados, en que S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, autoriza su presentación á las Cortes.

Prueba por lo ménos impremeditación, que cuando á los pueblos se les sume en la ignorancia, y cual nunca se tolera con escándalo de todo el mundo que la Instrucción primaria se encuentre tan desatendida, pareciendo con el pobre Maestro, á quien asesina con doloroso tormento, un Gobierno que no cumple sus deberes, se presente un Proyecto de ley agrícola, cual si España fuera un país en que otras reformas no fuesen más importantes, y en que todos supiesen leer y escribir, y abiertas estuviesen las fuentes de la riqueza pública.

Pero es ciertamente chocante; pero en sumo grado, que cuando por el mismo Sr. Ministro se confiesa que el Tesoro atraviesa una situación precaria y apurada, se pretenda y se quiera hacer creer la posibilidad de echar sobre la Nación una nueva carga. Cuanto más lógico, cuanto más provechoso sería cumplir con las obligaciones contraídas, atender con cuidado preferente á la Instrucción primaria, para que desapareciera la enorme cifra de españoles que no saben leer y escribir, y poco á poco ir preparando mejoras factibles y no presentando uno tras otro Proyectos de relumbrón, de color indefinido y de falsa importancia por la manera de llevarse á efecto.

Además de esto, un sentimiento de equidad aconseja que en los momentos en que no se pueden cumplir anteriores obligaciones, no se deben imponer á la Nación otras que sean asimismo imposibles, haciendo que aun más lo sean las primeras.

Condensa y expresa el Sr. Ministro el auxilio directo que puede prestar el Estado al progreso de la industria agrícola, que dice ser un fenómeno complejo (y no negaremos ahora lo de fenómeno), en una serie compuesta de tres ideas: libertad, instrucción y cooperación. Se cree haber atendido á la primera con las leyes dadas en el orden político y administrativo desde Octubre de 1868, y nosotros creemos que lo que se ha hecho ha sido esparcir la inmorandad administrativa, el desconcierto más completo y la rémora más grande para el verdadero progreso en cualquiera de sus manifestaciones. Y aunque el Sr. Ministro de Fomento asegura que de este modo se han roto los lazos que impedían el libre y legítimo movimiento de las corporaciones populares y de los individuos, nosotros estamos en la creencia de que en todos tiempos los propósitos convenientes y benéficos, ya fuesen iniciados por la Provincia, el Municipio ó por los particulares, nunca encontraron resistencia á su planteamiento; ni contrariado ó ligado fué nunca más que todo aquello que tan sólo á perturbar tendía, ó fines ulteriores abrigaba que ningún gobierno prudente debía secundar.

En cuanto á la instrucción, que como de costumbre tanto ensalza el Sr. Ministro, sin duda porque compren-

de por sí mismo cuán provechosa es, debemos decirle que está desautorizado para tratar de ella. El Sr. Ruiz Zorrilla respecto á la Instrucción pública en general, ha sido como un huracán devastador, y no tenemos inconveniente en decir que le cabrá siempre un dictado triste revolucionario, que debe tener desgracia haber unido su nombre á la época en que más ha campeado la ignorancia, en que se ha rebajado el nivel científico, y se han abierto las puertas de los templos de la ciencia á mercaderes interesados, en que se han prodigado títulos científicos y se ha rebajado y humillado el Profesorado todo, en que se han hollado sus derechos, y se le ha perseguido y calumniado, en que, finalmente y como síntesis, se ha permitido de un modo vergonzoso que se cierran muchas escuelas, estando próximas á cerrarse casi todas, y en que se ha convertido al desgraciado Maestro en pobre de solemnidad.

Pero sin duda el Sr. Ruiz Zorrilla no sabe lo que ha hecho y aún pretende, como ufano de cuanto en su mente acaricia en sueños, que la instrucción agronómica nunca ha sido como ahora tan preferentemente estudiada; es pues notable por lo pretencioso y falso el siguiente párrafo del preámbulo: *«Tiempo era ya ciertamente de que nuestra nación, cuya principal y casi única riqueza se funda en los productos de su suelo, tuviera esas instituciones que con diversa organización existen en los pueblos que se distinguen por su estado de prosperidad agrícola, y que nunca se ha pensado seriamente en introducir aquí donde precisamente son más necesarias.»* El autor del proyecto, que á pesar de lo dicho, recuerda algunas de las disposiciones que á la enseñanza agronómica se refieren, y por lo mismo que con sus mismos datos podría refutársela, y haciendo historia quedar completamente vencido, sin duda arrastrado por una idea y como perseverando en el sistema de negarlo todo, no ha reflexionado lo bastante ni ha sacado provecho de las fuentes de conocimiento de este asunto, pues prescinde como cosa de poca importancia de la célebre Instrucción de Búrgos, que en el año 1833 dictada, hizo por la agricultura, algo más de lo que puede alcanzarse con esta ley que se proyecta, asimismo sin duda no considera notable ó no le menciona por las mismas causas, ni trata de estudiar, ni siquiera cita, el importante dictamen del Excmo. señor D. Agustín Pascual, que emitió como Ponente en el Real Consejo de Instrucción pública, á quien se consultó sobre un plan de enseñanza agrícola y escuelas regionales, ni los trabajos importantes sobre población rural del Excmo. señor D. Fermín Caballero. Así mismo prescinde de los esfuerzos que se han hecho para mejorar nuestra agricultura, ya por la Casa Real, ya por conocidos particulares, entre los que pudiera citarse al Sr. Marqués de Peralta, director de la fuerza de la Escuela general de Agricultura, y al mismo Sr. Ruiz Zorrilla que algo ha hecho en el mismo sentido.

Bien merecía, pues, haberse tenido todo esto presente antes de hacer las afirmaciones que en diferentes ocasiones se consignaban, tan poco meditadas y formuladas tan de ligero.

Cólpase después el escaso desarrollo alcanzado por la enseñanza agrícola, á no haberse pensado nunca en dotar á la Escuela Central de los medios indispensables, y es extraño que tales cosas se digan por quienes deben conocer cuántos elementos tiene á su disposición para la enseñanza la Escuela general de Agricultura. Hemos visitado dicho

